



Información Registral expedida por

FRANCISCO DE ASIS SERRANO DE HARO MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de BADALONA 2
Avenida Alfonso XIII 222 entresuelo - BADALONA
tlfno: 0034 93 3881300

correspondiente a la solicitud formulada por

AXESOR BUSINESS PROCESS OUTSOURCING SL

con DNI/CIF: B83785261



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

Identificador de la solicitud: Q83PF92M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:22227952

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



D5808EE66F0305B787338D924BCE9096W



REGISTRO DE LA PROPIEDAD BADALONA Num. 2

Página

Fecha 15/11/2013

ANTES DE LA HORA DE APERTURA DEL LIBRO DIARIO DE OPERACIONES

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS

Solicitante: AXESOR BUSINESS PROCESS OUTSOURCING SL

Petición Número 68351923.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

Finca : 46850 de BADALONA 2

Código Idufir: 08052000774605

URBANA. CASA sita en la ciudad de BADALONA, con frente a la calle Mariano Benlliure, números veinticinco-veintisiete, distribuida interiormente. Está formada por dos cuerpos. Edificada sobre un solar de superficie doscientos sesenta metros setecientos setenta y cinco milímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa en planta baja, según el catastro, doscientos once metros cuadrados, a razón de ciento ocho y ciento tres, respectivamente, cada cuerpo. LINDA: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con sucesores de Antonia Latrilla; por la izquierda, con finca de procedencia; y por el fondo, con sucesores de Antonia Latrilla.

TITULARES ACTUALES:

INSCRITO el dominio de esta finca a favor de SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA , con C.I.F. A86602158, según la inscripción 4ª, de la finca de que se trata, al folio 212, del tomo 4125, del archivo, libro 1345, de fecha ocho de octubre de dos mil trece.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

AFECCION durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día nueve de septiembre de dos mil nueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección, por la cantidad de diez mil setecientos nueve euros y treinta y dos céntimos de euro, satisfechas por autoliquidación; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª de la





finca 46850, obrante al folio 211 del tomo 4125 del Archivo, libro 1345.

AFECCION durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día ocho de octubre de dos mil trece, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; según así resulta de nota extendida al margen de la inscripción 4ª de la finca 46850, obrante al folio 212 del tomo 4125 del Archivo, libro 1345.

ASIENTOS PENDIENTES

Sin asientos Pendientes

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre:

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (Instrucción DGRN 17-02-1998)

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

